ACTA 414– 2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRORROGA No 01 AO-039-2024

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 12:00 PM., del día (24) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar y aprobar **PRORROGA No 01 AO-039-2024**

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente de Comité Asesor y evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Profesional Universitario Grado	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Analizar y recomendar la **PRORROGA No 01 AO-039-2024**, cuyo objeto es: *Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, el servicio de consultoría especializada para realizar el peritaje técnico estructural en el Edificio Palacio de Justicia Álvaro Luna Gómez ubicado en la Carrera 7 N° 6-59 en Pamplona – Norte de Santander; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.*

A lo anterior se evaluó la solicitud hecha por el Profesional universitario la señora **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLÓN** en su calidad de supervisora del contrato quien solicita **PRROROGA No 01 AO-039-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante oficio del 24 de diciembre de 2024, el representante Legal de la empresa OBRACERO S.A.S., el Ingeniero Julio Garcés Lengua, en calidad de contratista realiza la solicitud de prorroga al contrato, argumentando lo siguiente:

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de OBRACERO SAS, en relación con el contrato No A0-039-2024 para la prestación del servicio de consultoría especializada con el objeto de realizar el peritaje técnico estructural en el Edificio Palacio de Justicia Álvaro Luna Gómez, me permito solicitar formalmente una prórroga para la fecha de finalización del contrato hasta el día 20 de enero de 2025, con el fin de garantizar la entrega de un informe completo y técnico conforme a lo requerido, esto debido a los inconvenientes derivados de la demora en la entrega de los resultados de laboratorio correspondientes a los ensayos realizados a la caracterización del suelo y a la calidad de la estructura, considerando que dichos resultados son esenciales para la correcta ejecución del peritaje. Agradecemos de antemano su comprensión y consideración para asegurar que este proceso se desarrolle de manera adecuada.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la solicitud realizada por parte del contratista de consultoría OBRACERO S.A.S para prorrogar en tiempo y amparar la correcta elaboración de los entregables adquiridos como soporte a sus obligaciones contractuales, el contratista determina que requiere veinte (20) días calendarios adicionales para culminar a cabalidad lo expuesto anteriormente, y se da la necesidad de realizar tal solicitud. Por tal motivo, esta supervisión en aras que se finalicen las actividades contratadas a cabalidad, viabiliza la solicitud presentada por el contratista de consultoría; por cuanto obedece a un hecho sobreviniente y que se pretende satisfacer el interés general de la entidad, siendo esta una ampliación razonable del plazo de ejecución actual correspondiente a veinte (20) días calendarios para una fecha de terminación del 00 de enero de 2025, tal como se expresa en la siguiente tabla:

CONTRATO AO-039-2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	20 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2024

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico, quienes intervinieron siendo las 12:40 PM., del día (24) de diciembre de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Aprobado Usuario SECOP II)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI [] NO [X]

Elaborada por: ADGA

Outlook

Re: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 24/12/2024 12:56 PM
Para Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, Aprobada el acta, pero corregir la fecha de terminacion de la prorroga solicitada.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto
DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 12:47 p. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

Re: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 24/12/2024 12:58 PM
Para Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 12:47
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

RE: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 24/12/2024 1:12 PM
Para Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 12:47 p. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

Re: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Desde Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 24/12/2024 3:00 PM
Para Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

FABIÁN CAMILO NOSSA PÉREZ
Profesional Universitario

Obtener Outlook para iOS

De: Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Tuesday, December 24, 2024 1:12:01 PM
Para: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 12:47 p. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 414 PRORROGA AO 039 DE 2024 CONSULTORIA PAMPLONA

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si

no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.